





PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
	TITULO	CÓDIGO: GTH-FO-47		
		VERSION: No. 01	Página 1 de 1	
		FECHA:	28	02
				

La suscrita Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	115-2024	DIEGO FERNANDO YULE CANDELO	18-12-2024	<p>ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ, para que continúe practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>

Se hace constar que el anterior Estado se fijó el día de hoy y permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.), hoy 07 de enero de 2025.


 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria ALFM

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">AUTO VARIOS</p>	<p>CÓDIGO: GTH-FO-25</p>			 <p>Grupo de Instrucción de Disciplina</p>
		<p>VERSIÓN: No. 02</p>		<p>Página 1 de 2</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p>28</p>	<p>02</p>	

OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

AUTO DE COMISIÓN

Bogotá D.C., 3 de enero de 2025

Radicación: **Investigación Disciplinaria No.115-2024**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO


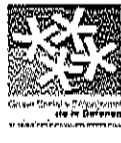
Se pronuncia el Despacho sobre la viabilidad para comisionar a un servidor público del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para continuar la práctica de la instrucción hasta su perfeccionamiento dentro de la presente actuación disciplinaria.

CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la apertura de la Investigación Disciplinaria No. 115-2024, contra el señor **DIEGO FERNANDO YULE CANDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.295.745 en calidad de funcionario público de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el momento de la ocurrencia de los hechos.

Que se hace necesario designar a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ** del Grupo de Instrucción Disciplinaria para que adelante la instrucción y practique las pruebas decretadas y ordenadas dentro de la Investigación Disciplinaria de la radicación.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria en uso de las facultades legales conferidas por la Ley.

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO AUTO VARIOS	CÓDIGO: GTH-FO-25			 <small>Oficina General de Asesoramiento de la Defensa</small>		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 2			
		FECHA:	28	02	2024		

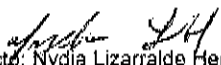
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNÁNDEZ**, para que continúe practicando las pruebas decretadas y ordenadas en auto de dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), y las demás que considere pertinentes para el total esclarecimiento de los hechos, hasta la terminación de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Abog. **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
Coordinadora Grupo Instrucción Disciplinaria
Agencia Logística de las Fuerzas Militares


Proyecto: Nydia Lizarralde Hernández
Cargo: PD Grupo Instrucción